



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 349 de fecha 02 NOV 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la ley 909 de 2004, y*

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.*

Que mediante Resolución 33 de 2020, el servidor público **CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.626.483, fue nombrado en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 07.

Que mediante Decreto Distrital 478 de 2022 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del DADEP”, en su artículo primero se define la nueva estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Que mediante Decreto Distrital 479 de 2022 “Por medio del cual se modifica la planta de personal del DADEP”, en los artículos 1º y 2º define:

Artículo Primero: Suprimir el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 – Oficina Asesora Jurídica.

Artículo Segundo: Crear el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 – Oficina Jurídica.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en carácter ordinario al Doctor **CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.626.483**, en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 07, Oficina Jurídica, de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.





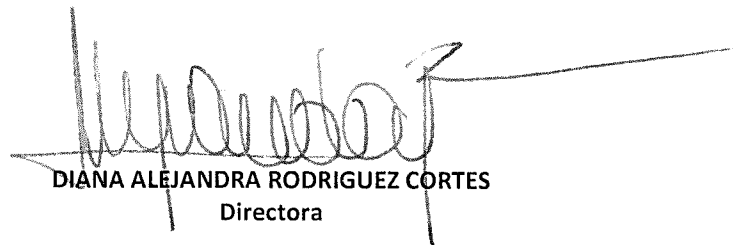
Continuación de la Resolución N° 349 de fecha 02 NOV 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 02 NOV 2022



**DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES**  
Directora

Proyectó: Joimer Toro  
Revisó: Julio Acosta  
Aprobó: Mariela Pardo  
Fecha: Noviembre de 2022  
Código de archivo: 40080

